

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175 SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN AUTO

D^a. VERÓNICA IGLESIAS SUÁREZ, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de Juzgado de lo Social N° 1 de Santa Cruz de Tenerife, **HAGO SABER:** Que en el procedimiento nº 0000371/2014 en materia de Despido disciplinario a instancia de D./D^a. MIGUEL RODRIGUEZ HEÉRERO, contra GRUPO MGO S.A., KLEBERT PROPERTIES S.L. y MGO BY WESTFIELD, FOGASA por su SS^a se han dictado Autos con fecha 6 y 9 de marzo de 2017, y por la Letrada de la Administración de Justicia se ha dictado diligencia de ordeación de fecha 20/02/2017, cuyas partes dispositivas son el tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dña VERÓNICA IGLESIAS SUÁREZ

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2016.

1.- Presentado el anterior escrito de fecha Lexnet 26 de enero de 2017 por el Letrado de la entidad MGO BY WESTFIELD S.L., por el que se interpone RECURSO DE QUEJA contra el Auto de fecha 9 de diciembre de 2016; se pone en conocimiento de dicha parte a los efectos oportunos que el recurso de queja se interpondrá ante el órgano al que corresponda resolver el recurso no tramitado, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución que deniega la tramitación del recurso, acompañándose copia de la resolución recurrida, conforme a lo establecido en el artículo 495 de la LEC.

2.- Presentado el anterior escrito por el Letrado de la parte ejecutante de fecha 15/02/2017, únase a los autos de su razón, dese traslado de su contenido a las partes. No ha lugar a la entrega de la cantidad objeto de condena interesada conforme a lo dispuesto en el artículo 245 de la LRJS.

MODO IMPUGNACIÓN: Recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS ante este/a Letrada de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera

incurrido.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe."

"PARTE DISPOSITIVA

Lo acuerdo:

en el MODO DE IMPUGNACIÓN: "ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de diez días desde la notificación de la presente resolución, acompañando a dicho recurso copia de la resolución recurrida. (art. 189 de la LRJS y 495 de la LEC)"; debe decir: "ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de CanariasNotifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este Auto, no cabe recurso, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiera la solicitud o actuación de oficio.

Así lo acuerda, manda y firma DON ROI LOPEZ ENCINAS, magistrado del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe."

"PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Tener por no interpuesto el recurso de suplicación anunciado por D./Dña. KLEBERT PROPERTIES S.L. contra el auto de fecha 09 de noviembre de 2016 dictada en los presentes autos, poniendo fin al trámite del mismo. Se declara firme dicho auto .

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Queja ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en SANTA CRUZ DE TENERIFE, en el plazo de diez días desde la notificación de la presente resolución, acompañando a dicho recurso copia de la resolución recurrida (art. 189 de la LRJS y 495 de la LEC).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, pretenda interponer recurso de queja, deberá efectuar un depósito de 30,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander S.A., en la c.c.c ES 55, 0049 3569 9200 0500 1274, y al concepto clave 3794 0000 64 0371 14.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma D. ROI LÓPEZ ENCINAS, titular, del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe"

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO MGO S.A. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz

de Tenerife, a 27 de junio de 2017.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/23.111/17)

